UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 430 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2392-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 168-2024-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 1879-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 061-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 199-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 1182-2024-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de la ejecución de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG se aprobó la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, con Resolución Rectoral Nº 320-2024-UNSCH-R, de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno y 01/100 Soles (S/ 387,621.01);

Que, a través del Informe 1182-2024-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha remitido el Informe Técnico que Sustenta Ejecución de Obra por Modalidad de Administración Directa de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 430 -2024-UNSCH-R

Que, con Informe Nº 061-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996;

Que, con Informe Legal Nº 199-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 28 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación de la ejecución de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ejecución de la IOARR Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2650996, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Trescientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiuno y 01/100 Soles (S/ 387,621.01).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO	:	CUI Nº 2650996. Adquisición de Equipamiento de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica y Mobiliario de Ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Rectorado de la UNSCH Distrito de Ayacucho
OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0000764 Equipamiento Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 430 -2024-UNSCH-R

-03-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TIPO DE RECURSO	:	Y Saldos Antiguos (RRDD)
SEC.FUN:	:	0079
CENTRO DE COSTO	:	94.02.08.07 Unidad Ejecutora de Inversiones
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 387,621.01

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz